

**Colmenar Viejo**

DE: INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

A: INGENIERO DE CAMINOS

ASUNTO:	Calificación Urbanística
EXPEDIENTE	15495/2026
OBRA	Planta de Biorresiduos
UBICACIÓN	Polígono 41 Parcela 133
SOLICITANTE:	ENAGAS / PreZero
ACTIVIDAD:	Productor de Gas /Consultora Medioambiental
DIRECCIÓN:	Paseo de los Olmos, 19 y C/ Dédalo, 2 (Madrid)
CIF	A-28294726 y A-82741067
REF. CATASTRAL:	28045ª041001330000L
SUPERFICIE ÚTIL (M2)	50.885,04
POTENCIA INSTALADA (KW)	3 x 800 KVA

A fecha 30 de marzo de 2026, leída la contestación por parte de Enagas/Prezero, a las alegaciones presentadas por los vecinos de Tres Cantos y de Colmenar Viejo, se comprueba que este escrito hace referencia a las siguientes quejas:

- Declaración de Utilidad Pública. Competencia del Pleno Municipal. En Contencioso Administrativo. A la espera de resolución judicial.
- Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Competencia de la Comunidad de Madrid.
- Informe Impacto Ambiental. En periodo de información pública, no hubo alegaciones.
- Autorización Ambiental Integrada. Concedida por la Comunidad de Madrid
- Afección a los vecinos por localizarse a 1,3 km del núcleo urbano. Contestado en Punto III, Apartado 3. El RD 2414/1961 está derogado en la Comunidad de Madrid.
- Afección a Espacios Protegidos y Corredores Ecológicos. Competencia de la Comunidad de Madrid. Contestado en punto V
- Afección al Arroyo del Salobral. Competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Contestado en punto VII.
- Riesgo de incendio. Se cumple el RSCIEI en el entorno urbanístico tanto de aproximación y accesibilidad de bomberos y en el interior del edificio, con la protección activa y pasiva.

En virtud de que el proyecto no se ha modificado, respecto al informe ITIM del 6 de noviembre de 2025, el técnico que suscribe, no considera informar sobre las alegaciones vecinales.



Javier Martínez Herrán
Fecha, firma y sello digital al pie de página